

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, mediante la presente me permito informarle que, revisado el proceso de la referencia, se encontró que en el índice del cuaderno principal estaban erradas algunas fechas de documentos electrónicos, por lo que se procedió a corregir en tal sentido. Sírvase proveer.

ANYI ALICIA MUÑOZ RODRIGUEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-005-2021-00059-00
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	CLAUDIA CECILIA MEJIA OSORIO
Decisión	Avoca conocimiento
Providencia	Auto No.2963VD

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, y toda vez que se cumple con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se avoca conocimiento de las presentes diligencias bajo el radicado N° 05001 31 03 005 2021 00059 00, que se recibe de manera virtual proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Medellín, (Expediente Digital).

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR